

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
29
Fecha de Aprobación
07.04.2015
ROL S.II
8579-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 54 de fecha 10.03.2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 16.19 m² ubicada en 1° Piso (MAT. E/3) indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PJE. LOS GUINDOS CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1074 Lote N° 18 manzana C localidad o loteo POB. GRAL MANUEL BAQUEDANO I sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GEMMA IDAMIA BUSTOS GONZALEZ	10.238.824-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SILVIA DUHALDE PRENAFETA	10.923.447-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---

NOTA: según artículo 17 LGUC



ARMANDO SABAJ ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE